

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2015-00054-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede en el cual, la abogada LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA, le sustituye poder al abogado JUAN DAVID RIVEROS CARRERO.

El Juzgado actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P, reconoce personería al abogado JUAN DAVID RIVEROS CARRERO, para que actúe en representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 203 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1399f2e0388a0742a0dc8f60ce751b45f50000fe8064feb3c461274466803c7f**

Documento generado en 30/11/2021 09:59:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>